

Consultas realizadas sobre la SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL requerida:

El Pliego regulador del contrato establece como criterios de solvencia técnica o profesional, la experiencia anterior en contratos similares y la disposición de personal y medios técnicos suficientes para la ejecución del contrato.

El coste estimado para las obras de remodelación del bloque general de hospitalización en su conjunto, incluyendo la mejora de su envolvente es de 14.694.680 € (IVA incluido)

Para cubrir estos requisitos se exige a los adjudicatarios, un equipo técnico mínimo formado por arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero, además de un experto en eficiencia energética. Cada uno de los perfiles profesionales que formen el equipo mínimo, deberá acreditar su experiencia, en su ámbito de competencias respectivas: redacción de proyectos, direcciones y coordinación de seguridad y salud de obras de edificios de similares características (uso y complejidad) e importe bastante inferior al de la obra que se propone realizar 5.000.000 €, aproximadamente la tercera parte del importe previsto para las obras en su conjunto.

Por lo tanto:

- Cada uno de los perfiles técnicos que figuran en el ANEXO 11 (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero y coordinador de seguridad y salud), deben acreditar mediante al menos un certificado (redactado conforme al ANEXO 13), avalado con la firma del promotor, que han realizado los trabajos de su ámbito de competencias, en una obra de edificación de uso sanitario hospitalario, finalizada en los últimos diez años, con un importe mínimo global de 5.000.000 € IVA incluido.

Queda exceptuado de ello el experto en eficiencia energética, que únicamente deberá acreditar su formación en el momento de la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicatarios.

El ANEXO 13 contiene una errata en la casilla correspondiente al PRESUPUESTO FIN DE OBRA. El cuadro de características del contrato, no prevé la posibilidad de acreditar la solvencia técnica y profesional mediante certificados de obras en ejecución. Por ello en dicha casilla, no procede acreditar importes certificados de obras no finalizadas.

Otras consultas realizadas sobre la aportación de PLANOS e INFORMACION TÉCNICA ADICIONAL:

- No se dispone de planos de detalles constructivos del edificio
- No es posible ningún tipo de visita a los locales, presencial ni virtual.